

51CF071309/009

Números 5 y 6. Octubre 18 de 1893.

LA

QUINCENA

REVISTA DE LETRAS

SUMARIO:

«La Nación» y Castelar. Eugenio Wasserzug.
A..... (Poeta). Carlos Roxlo.
El Horóscopo de Díaz. (Continuación). Juan Silvano Godoy.
¿Qué es el Arte? Lucio V. Mansilla.
La Escuela Histórica. Arturo Reynal O'Connor.
Pensamientos.
Mística. (Poeta). ADA NEGRI. Leopoldo Díaz.
El derecho penal ante la ciencia. Juan A. Martínez.
El hombre bueno. S. I. Villafañe.
Atorrando. Carlos M. Urien.
El poema del amor perdido. (Balada). Sancho Sánchez.
Máximas. Lucio V. Mansilla.
La mendicidad en Buenos Aires. Isaac Larrain.
Los caminos de Dios. (Continuación). (Novela noruega). Bjornson.
Quincena teatral. F.
Libros y periódicos.
Notas.



Administración: *Piedad 383*

¿QUÉ ES EL ARTE?

Buenos Aires, Octubre 10 de 1893.

Querido Aguirre:

Me pide V. una teoría sintética del arte, en dos palabras. Me parece tan difícil como definir la vida. La Enciclopedia la define diciendo que es lo contrario de la muerte. Es una definición puramente verbal,—como esta otra de Claudio Bernard: la vida, es la muerte,—que es el mismo concepto de Buffon: la vida es un minotauro; ella devora el organismo.

Naturalmente, que una definición mía del arte, sintética y puramente verbal, no lo llevará á V. muy lejos. Pero hela aquí:

«El arte es lo contrario de la incapacidad para hacer.»

¿Qué?... Todo lo que se quiera; desde poner una cataplasma hasta curar las cataratas; desde una falsificación de billetes de banco, que no se descubre, hasta una gran batalla ganada; desde un letrero anunciando que se vende pan, hasta un cuadro como «La Transfiguración»; desde el niño que balbucea las primeras frases, hasta Cicerón que estremece con las suyas al pueblo romano, y desde pasar un huevo por agua hasta construir una catedral.

Tengo mucho gusto en reiterarle la expresión de mi simpatía amistosa.

LUCIO V. MANSILLA.

LA ESCUELA HISTÓRICA

VICO, en Italia, y Montesquieu, en Francia, fueron los primeros en enunciar los principios de esta escuela, pero ella nació y desenvolvióse en Alemania, porque, tratándose de ciencias, el sistema es todo, y deben ser planteadas de una manera distinta y con tendencias determinadas. Sin pretender, no obstante, menoscabar el carácter de representantes que se les adjudica á Hugo y Savigny, diremos que Hegel fué el iniciador, al no admitir en su idealismo absoluto otra substancia que la idea, ni más ley que la del desarrollo, y que él aplicaba á todos los conocimientos.

Hugo, por su parte, en sus *Fragmentos de Ulpiano*, después de haber buscado y revisado cuidadosamente todos los documentos históricos y legislativos referentes al derecho romano, estudió primeramente las personas y sus relaciones con la familia y el Estado; en seguida los bienes, su naturaleza, su carácter y los diferentes modos cómo ellos se adquieren y se pierden, y, por último, las acciones es decir, los medios legales que cada uno tiene para enta-

blar y defender en juicio sus derechos. Bajo la influencia de las teorías de Leibnitz y de Pütter, y haciendo intervenir por primera vez á la psicología, cambiáse completamente la enseñanza de este derecho.

Construido así este plan, bajo el régimen de la Filosofía, sólo faltaba que fuera completado y robustecido por la Historia.

Después de un examen minucioso de todos los documentos que los historiadores nos han transmitido sobre las costumbres y la vida social y política de Roma, dividió su legislación en tres partes: la primera, abarca hasta la ley de las *Doce Tablas*; la segunda, bajo el título de *Derecho Pretoriano*, comprende el período republicano y de engrandecimiento territorial y científico, y la tercera, comienza con el reinado de los emperadores, es decir, en tres épocas grandes, esencialmente históricas y que corresponden precisamente á las tres facies transcendentales de este gran pueblo.

Se trataba de confeccionar un código para los Estados de Alemania, que desterrando la legislación francesa, impuesta por